



**ACTA DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO LEGAL.-**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ELISA ZEPEDA LAGUNAS

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cincuenta minutos del día miércoles once de noviembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos el Diputado y las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

esta fecha. Para dar inicio la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputado, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, siendo las siguientes: Elisa Zepeda Lagunas, Presidenta; Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Vicepresidenta; Elena Cuevas Hernández, Secretaria; Arsenio Lorenzo García Mejía; Secretario y Rocío Machuca Rojas, Secretaria. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Vicepresidenta, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan



manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, se pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día por unanimidad, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 11 DE NOVIEMBRE DE 2020** 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Oficio suscrito por la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, por el que comunica el Acuerdo correspondiente a la



designación de la nueva Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para los efectos procedentes. **4.** Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXI del artículo 24 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 48 y la fracción XXVII recorriéndose las subsecuentes del artículo 56 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa del Diputado Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 31 Bis, la fracción XII del artículo 54, la fracción XI del artículo 57, la fracción XVII del artículo 58, la fracción XI del artículo 59, la fracción XII del artículo 60, la fracción X del artículo 61, la



fracción I del artículo 62, la fracción VIII del artículo 64, la fracción XI del artículo 65, la fracción VII del artículo 66, el inciso g de la fracción I del artículo 68 y la fracción X del artículo 70 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **8.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 55 y 56 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, **10.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 143 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX del artículo 3; y se adicionan el artículo 2 Bis, las



fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 3 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XVII del artículo 7 y el artículo 161; se adicionan un segundo párrafo al artículo 161, 161 Bis, 162 Bis, 162 Ter y 162 Quarter de la Ley Estatal de Salud. **13.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 54 BIS a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI, todas del Artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 2, la fracción XII del artículo 5 y la fracción VI del artículo 28; y se adicionan la fracción XIV al artículo 5, recorriéndose la subsecuente, y las fracciones VIII y IX al artículo 28 de la Ley de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción X del artículo 6; y el artículo 24 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción VII del artículo 27; la fracción XXII del artículo 29; se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, 22 Quater , 22 Quinquies, 22 Sexies, la fracción VIII recorriéndose la subsecuente del artículo 27 y la fracción XXIII recorriéndose la subsecuente del artículo 29 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca; y se declara la segunda semana del mes de noviembre de cada año como la semana de la Visibilidad de las Personas Trans en el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 386 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se modifica el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

tercer párrafo y se recorren los párrafos siguientes.

19. Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan los artículos 2, fracción IV, V y VI, 5, 6, 8, 22 y 49 Bis de la Ley contra la Violencia y Acoso entre Iguales para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma, el primer párrafo del artículo 29 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo a la fracción IV del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley de Estatal de Salud. **23.** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Reforma la denominación del Capítulo XXIII "De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Emergencias Naturales y Desastres Ecológicos"



perteneciente al Título Segundo "De los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes", así como se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 80 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que de manera inmediata inicie las investigaciones y los procedimientos correspondientes en contra de los elementos de la Policía Municipal e inspectores que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en un tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente instalado a espaldas de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico, el pasado 07 de Noviembre del año en curso, así como en contra de quien haya girado la orden para su desalojo, por no atender los principios de legalidad,



racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza; y en caso de advertirse la posible comisión de algún delito, se dé vista de ello a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se inicie la carpeta de investigación a que haya lugar, a fin de que se inicie la carpeta de investigación. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana se abstenga de realizar actos de molestia en contra de las jóvenes que se instalan en tianguis colectivos para el intercambio y venta de sus productos en el Municipio de Oaxaca de Juárez. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder



Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Licenciado Raúl Salcedo implementen las acciones necesarias para prevenir la desaparición de mujeres en el Estado; de igual forma al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Dr. Rubén Vasconcelos Nuñez, para que investigue de manera diligente todas las denuncias relacionadas con la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, implementando el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, así como al Titular del Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca, Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez para que al momento de juzgar los hechos relacionados con la desaparición de mujeres, feminicidio y delitos de violencia en contra las mujeres juzgue de manera expedita con base en la perspectiva de género, asimismo, a las autoridades materia del presente exhorto para que en el plazo de treinta días naturales entreguen detallado informe al



Congreso del Estado sobre las acciones emprendidas para dar cumplimiento al presente acuerdo. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y al Gobernador del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Salud, coordinadamente elaboren un plan integral que permita la celebración de las Festividades Religiosas de la Virgen de Juquila, Virgen de Guadalupe y la Virgen de la Soledad, así como la festividad turística y social conocida como "La Noche de Rábanos", cuyas celebraciones en el mes de diciembre, tienen un gran impacto económico y de movilidad social en la Ciudad Capital, por esa razón se deben privilegiar medidas que permitan preservar y proteger el derecho a la salud pública y la vida, en su caso, se adopten las valoraciones permisivas, restrictivas o de suspensión total, en base a estimaciones sanitarias objetivas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pensando en lo más benéfico para la población, dada la actual contingencia sanitaria. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al auditor y subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus obligaciones hagan público los observaciones preliminares, cédulas de trabajo, documentación comprobatoria y justificativa referente a la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos públicos así como informes de la revisión de las cuentas públicas, que derivaron del programa anual de auditoria de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, asimismo, se exhorta al ciudadano Guillermo Megchún Velásquez a separarse de su cargo en tanto la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización inicia los procedimientos y deslinda responsabilidades



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

respecto de los vicios y omisiones que refleja el informe de resultados finales realizadas al ejercicio legal 2017. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, coadyuven a combatir las desapariciones y feminicidios de niñas y adolescentes en nuestra entidad y en su caso aplicar todo el rigor de la Ley para hacer justicia. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, y la Coordinación General



de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, a efecto de que, a la brevedad implementen una campaña permanente de concientización a los ciudadanos, respecto de los efectos nocivos de la fructosa presente en productos industrializados, tales como las bebidas azucaradas. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el lamentable hecho ocurrido en el Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, en el que la joven Alma Itzel Romero García, de 21 años de edad, fue encontrada sin vida, luego de estar desaparecida por varios días, se realicen las investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, a determinar los delitos cometidos y los sujetos responsables de la desaparición y muerte de la joven y, ejercitar la acción penal ante el Juzgado competente. Esto, para evitar que continúen los feminicidios y la



violencia contra las mujeres, pues se deben de combatir estos delitos que lamentablemente está aumentando su incidencia en diversas regiones del Estado. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca, para que, a la brevedad posible instrumente mecanismos para la protección de los consumidores para la prestación de servicios de internet, a fin de evitar acciones abusivas en las relaciones de proveedores y consumidores ante el aumento desmedido de su consumo por la pandemia del COVID-19, logrando así, garantizar el derecho a las tecnologías de la información con que cuentan las y los oaxaqueños. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente



al Titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros, Delegación Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan sus mecanismos de supervisión ante el aumento sostenido de los casos de delitos cibernéticos con el objeto de garantizar la protección y defensa de los usuarios. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Ángel Domínguez Escobar, Pável Meléndez Cruz, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo y Griselda Sosa Vásquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones, difunda la información a la ciudadanía oaxaqueña, sobre las generalidades, beneficios, consecuencias y / o efectos secundarios de la vacuna contra el COVID-19 del ensayo clínico fase 3 que desarrolla



el Laboratorio Cansino Biologics, para que de manera sustentada las personas decidan ser voluntarias o no, así como de la metodología procedimiento por el cual nuestro Estado de Oaxaca fue seleccionado para la prueba experimental. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado atender urgentemente las alegaciones planteadas por la Organización Mundial contra la Tortura sobre detención arbitraria del Defensor de Derechos Humanos Fredy García Ramírez y en consecuencia ordenar su liberación inmediata e incondicional, y asimismo señale en su caso las actuaciones fuera de derecho en que haya incurrido el Ministerio Público durante el proceso. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca, acuerda el Calendario de Comparecencias de los Servidores Públicos que con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleven a cabo ante Pleno de esta Soberanía, de manera presencial y/o virtual. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19 **38.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se instituye el día 13 de noviembre de cada año, para conmemorar el Día de la Población Trans en el Estado de Oaxaca, por lo que las Autoridades Estatales y Municipales deberán realizar acciones para fomentar el respeto y cero discriminación a este sector de la población. **39. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del



Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio



que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 35; se adiciona la fracción XVII, recorriéndose los subsecuentes del Artículo 35; y se deroga la fracción XI y XIII del artículo 34, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; asimismo, se reforma la fracción IV del artículo 8, la fracción II del artículo 24; así como el primer párrafo, la fracción I del numeral 1 del inciso B; el párrafo tercero de la fracción III del inciso B; del artículo 33, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de



Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la



Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre



de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad



de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se



reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación



política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.



COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del diputado promovente. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/85 del índice de la Comisión Permanente de



Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente.

40. Asuntos Generales. Habiéndose aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-----

I.- En virtud que las actas de sesión extraordinaria y ordinaria de la Diputación Permanente de fechas tres y cuatro de noviembre del año en curso respectivamente, se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, la Diputada Presidenta lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban las actas de referencia, solicitando a las Diputadas que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas levantan la mano). **En vista del resultado, la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de referencia.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto



por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, la Diputada Presidenta consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: San Francisco del Mar, Juchitán; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; San Francisco Sola, Sola de Vega; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec: remiten Proyecto de Ley de Ingresos 2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.** - -
-02) Oficio número MSMA-DGSPM-304-2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y Regidor de Seguridad del Honorable Ayuntamiento de Santa María Atzompa informan que con fecha 28



de octubre de la presente anualidad, se llevó a cabo la sesión solemne de cabildo en la cual se tomó el acuerdo de cancelar todos los eventos públicos, eventos privados, sociales, como religiosos y culturales, esto para evitar la aglomeración de concentración de personas, lo anterior para dar cabal cumplimiento a las indicaciones y acuerdos emitidos por parte del gobierno estatal y evitar así la propagación del contagio del virus COVID 19; así mismo informan sobre los resultados que arrojó "el operativo muertos 2020". **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios y Salud.**-----

-03) Oficio número TEEO/SG/A/5335/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/63/2020; en el que se declara cerrada la instrucción de juicio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones**



Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 186; y de Igualdad de Género para ser turnado al expediente número 277, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

-04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa María Chilchotla, Teotitlán; hace del conocimiento que el 7 de octubre del año 2020, se reunió con los concejales de dicho Ayuntamiento, donde se tomó el acuerdo relacionado con la cancelación de todos los eventos relacionados con el tradicional festejo de todos los santos, del 27 de octubre al 5 de noviembre de 2020, así como de las demás actividades que involucre la concentración de personas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios y Salud.**-----

-05) Oficio número MVSV/569/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de noviembre del año en curso, en el cual, el



Presidente Municipal de Villa Sola de Vega, informa que se han girado oficios a sus comunidades para no permitir la realización de todo tipo de eventos, reuniones, fiestas patronales, comparsas, eventos religiosos, así como cualquier evento social hasta no estar en semáforo verde.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios y Salud.-----

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la aprobación de la declaratoria de elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de "Buena Vista la Paz", San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se**

turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-07) Oficio número SG/UE/230/1553/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de



Gobernación; informa que el 21 de agosto del año en curso se recibió de parte de la ciudadana Leticia Ramírez Amaya, Directora General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, la petición que formula el ciudadano Héctor de los Santos Sánchez relacionada con la aprobación que el Congreso local realizó para posibilitar la interrupción del embarazo. En su escrito el peticionario solicita al Presidente de la República su intervención ante los Legisladores del grupo parlamentario de MORENA representados en el Congreso local para revertir la aprobación de mérito. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-08) Oficios números TEEO/SG/A/5360/2020 y TEEO/SG/A/5361/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el Expediente JDCI/44/2020 y sus acumulados JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020; en el que acusa de



recibo los oficios números AP/09359/2020 y AP/09360/2020; así mismo informa que se declara cerrada la instrucción del juicio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-09) Oficio FGEO/FEMCCO/910/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, remite el informe correspondiente al periodo 2019-2020 sobre actividades sustantivas y de resultados de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

-10) Oficio SG/UE/230/1890/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número



836, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de México para que remita al Senado de la República el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo, a fin de contar con más herramientas jurídicas para garantizar un ambiente laboral basado en la dignidad y el respeto, y libre de violencia y acoso.

Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 836 de esta Legislatura.- - - - -

-11) Oficio SG/UE/230/1889/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 801, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de



México, para que remita al Senado de la República, el Convenio 183 de la Organización internacional del trabajo sobre la protección de la maternidad, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se otorgue plena certeza y garantía a los derechos de las mujeres madres trabajadoras. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 801 de esta Legislatura.**-----

-12) Oficio SG/UE/230/1633/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 449, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, al



Titular de la Comisión Nacional del Agua y al Director de la Comisión Estatal del Agua, para que en coordinación con el Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, realicen dentro del ámbito de sus competencias, la rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales, y la planta de tratamiento de agua marina, para evitar la contaminación de la laguna y la bahía la ventosa; así mismo para que realicen a la brevedad las acciones de remediación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales y sociales ocasionados por el vertimiento de las aguas residuales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 449 de esta Legislatura.**-----

-13) Oficio SG/UE/230/1602/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 602, mediante el cual la Sexagésima Cuarta



Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que concluya la donación del tramo de línea ferroviaria "E" tramo Sánchez-Oaxaca, del kilómetro 150+000 al 367+000, y para tal efecto, lo ponga a disposición de la Secretaría de la Función Pública, por conducto del Indaabin; con la finalidad de que los habitantes de diversos municipios, agencias municipales y comunidades rurales, que pertenecen al Estado de Oaxaca, estén en posibilidad de construir un camino rural que los comunique, a saber, Oaxaca de Juárez, Hacienda Blanca, Villa de Etla, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitongo, San Pablo Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca (con su Agencia Municipal San Sebastián las Sedas, y la Comunidad Faustino G. Olivera), Santiago Tenango (a través de la Escondida, y Bernal), San Juan Sosola (por conducto de la Comunidad de Faustino G. Olivera), Asunción Nochixtlán (a través de su Agencia Municipal San Antonio Tomatlán), San Juan Bautista Cuicatlán (y sus Comunidades



Santa Catarina Tlaxila, Venado, Almoloyas, San Pedro Chicozapote, Santiago Quiotepec), Valerio Trujano (a través de la Comunidad Tomeyín), Santa María Tecomavaca, San Juan de los Cués, Teotitlán de Flores Magón (por conducto de las Comunidades Ignacio Mejía, Mejía Viejo) y San Antonio Nanahuatípam. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 602 de esta Legislatura.**-----

-14) Oficio número SSL-1196/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, remite el Acuerdo Económico el cual en su punto Primero dice: Las y los Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, exhortan respetuosamente a los integrantes de las Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de la Unión, a aprobar, con carácter de urgente, el ingreso básico



universal para emergencias, cualquiera que sea su denominación, cuya finalidad es apoyar a los trabajadores formales e informales de México, ante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por covid-19; Segundo: A efecto de lo anterior gírese oficio a las Cámara de los Diputados Federal, al Senado de la República y a los Congresos de las Entidades Federativas, solicitando su adhesión. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-15) Oficio número SSL-1231/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, remite el Acuerdo Económico el cual en su punto Primero dice: Las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, exhortan respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la aprobación del Presupuesto de

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Segundo Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 11 de noviembre de 2020.



Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, incrementa en términos reales, el presupuesto a los programas S052 Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa S.A. de C.V y B004 Adquisición de Leche Nacional, a modo de acrecentar el padrón de beneficiarios de leche subsidiada; Segundo: Las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo, exhortan respetuosamente al Consejo de Administración de LICONSA S.A DE C.V. para que, en el ámbito de sus facultades, modifique su política de descuentos para incluir a una mayor cantidad de Municipios Beneficiados con tarifas preferenciales, en un contexto de aumento de los niveles de pobreza que padece el país; Tercero: Envíese copia del presente a las Legislaturas de los Estados, para que, en su caso, se adhieran a las propuestas establecidas en los resolutivos Primero y Segundo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----



-16) Oficio número D.G.P.L. 64-II-8-4354 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la Diputada Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acusa recibo de oficio número 8137/LXIV, en el cual se remitió el Acuerdo número 848, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones revoquen las reformas legislativas derivadas del denominado "Pacto por México" dado su origen viciado de ilegalidad, ilicitud e ilegitimidad; ante el cual, dictaron el siguiente acuerdo: "Remítase a la Comisión de Junta de Coordinación Política, para su conocimiento". **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 848 de esta Legislatura.**-----

-17) Oficio número D.G.P.L. 64-II-8-4332, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, la



Diputada Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acusa recibo de oficio No. 6234/LXIV, en el cual se remitió el Acuerdo número 622, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado informa al Congreso de la Unión que este Órgano Legislativo ya ha implementado en el marco Normativo Estatal, las acciones legislativas necesarias para garantizar el Derecho de las Madres Trabajadoras, a tener un lugar adecuado e higiénico para la realización del amamantamiento de las y los bebés en los términos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; asimismo, se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y al Secretario de Servicios Administrativos, para que realicen las acciones que estimen pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley de Fomento a la Lactancia del Estado, en el sentido de que este Poder Legislativo, cuente con un espacio de lactancia; ante el cual, dictaron el siguiente



acuerdo: "Remítase a la Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento". **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 622 de esta Legislatura.**-----

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la aprobación de la declaratoria de elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de "Guadalupe Victoria", San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la aprobación de la declaratoria de elevación de categoría administrativa de Núcleo Rural a favor de "TACHA'A", San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. **Se**



**acusa recibo y para su atención se turna a la
Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos
Agrarios.-**-----

-20) Oficio SEDAPA/D.J./205/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de noviembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, acusa e informa que tomará en cuenta, en lo sucesivo el Acuerdo número 913, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Tribunales Federales Agrarios y Administrativos y del Poder Judicial de la federación, a las dependencias de los sectores Agrario y Ambiental de los Gobiernos Federal y del Estado, así como a los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que flexibilicen sus criterios de aceptación de la representación de los ejidos y comunidades agrarias del Estado, a través de los Suplentes de los Comisariados y Consejos de Vigilancia. Así también informa que tal determinación se hará



extensivo a las distintas áreas que forman la Junta de Conciliación Agraria, en aras de cumplir con dicho exhorto. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 913 de esta Legislatura.**-----

-21) Copia de oficio número MHCJZ/PM/018/11/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Honorable Ciudad de Juchitán de Zaragoza, informa que el 2 de marzo de 2020 ingresó copia de la cuenta pública municipal; y solicita se remita copia de la misma a la Comisión de Vigilancia de esta Legislatura o en su caso al Órgano Superior de Fiscalización. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-22) Oficio SEPIA/OS/457/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de noviembre del año en curso, en el cual, la



Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, da respuesta al Acuerdo número 876, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los Derechos Humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Asimismo, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el marco de sus atribuciones, activen una campaña Estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica migrar a los Estados Unidos de Norteamérica, así como publicar los protocolos de protección de los Derechos Humanos de los migrantes internacionales que cruzan o tienen



estancia temporal en territorio oaxaqueño. Y finalmente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a todas sus dependencias y entidades y particularmente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el marco de sus atribuciones se abstengan de publicitar o realizar actos públicos de los restos mortuorios de los migrantes oaxaqueños fallecidos en los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en este momento en el marco de la pandemia del covid-19, y que en el ámbito de su competencia siga coadyuvando con trámites a fin de garantizar las facilidades para que los familiares y deudos reciban los restos. Además de respetar su privacidad y luto; garantizando la dignidad del pueblo migrante y de sus familiares y deudos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 876 de esta Legislatura.**-----

-23) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal, Presidente



Suplente, Regidora de Hacienda, Secretario Municipal, Tesorero Auxiliar, Secretario, Secretaria Auxiliar, Síndico Municipal, Alcalde Municipal y Tesorero del Municipio de Santiago Atitlán, Mixe; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal y ofrecen prueba superveniente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 520 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-24) Oficios números IEEPCO/PCG/118/2020, IEEPCO/PCG/119/2020 y IEEPCO/PCG/120/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada del Acuerdo IEEPCO-CG-28/2020, mediante el cual aprueba el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para el ejercicio 2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; así**



mismo remítase copia de conocimiento a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

-25) Oficio número TEEO/SG/A/5392/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/110/2020; en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de las actoras, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos de ejercicio de cargo como Regidoras por el Principio de Representación Proporcional del Municipio de Santiago Juchitán, y que pueden constituir actos de violencia política por razón de género.

Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.

-26) Oficio número TEEO/SG/A/5376/2020 recibido



en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/82/2020; en el que acusa de recibo el oficio número AP/09362/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 201; e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 300; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-27) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3820/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Publica de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 931, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que desarrolle mecanismos de verificación fiscal hacia empresas sin imponer multas, que



estas se condonen y en cambio, se implementen jornadas de capacitación para evitar faltas que generen sanciones imposibles de pagar, por improcedente; asimismo, aprueba el exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que implemente estrategias que disminuyan hechos delictivos en negocios y la vía pública en la Región de la Cuenca del Papaloapan. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 931 de esta Legislatura.

-28) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3431/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Seguridad Publica de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 876, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en



coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los Derechos Humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. Asimismo, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y a la representación del Instituto Nacional de Migración en Oaxaca, para que, en el marco de sus atribuciones, activen una campaña Estatal informativa sobre los riesgos y consecuencias que implica migrar a los Estados Unidos de Norteamérica, así como publicar los protocolos de protección de los Derechos Humanos de los migrantes internacionales que cruzan o tienen estancia temporal en territorio oaxaqueño. Y finalmente se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a todas sus dependencias y entidades y particularmente al Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el marco de sus atribuciones se abstengan de publicitar o realizar



actos públicos de los restos mortuorios de los migrantes oaxaqueños fallecidos en los Estados Unidos de Norteamérica, particularmente en este momento en el marco de la pandemia del covid-19, y que en el ámbito de su competencia siga coadyuvando con trámites a fin de garantizar las facilidades para que los familiares y deudos reciban los restos. Además de respetar su privacidad y luto; garantizando la dignidad del pueblo migrante y de sus familiares y deudos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 876 de esta Legislatura.**-----

-29) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3412/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 751, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Poder



Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 14 Fracción IX de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, y el 153 Fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respectivamente; para cumplir con estas disposiciones, y se equipe con semáforos que requieran las calles y avenidas del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, así como Agencias y Colonias con mayor flujo vehicular, para garantizar el tránsito de vehículos y proteger a los peatones. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 751 de esta Legislatura.**-----

-30) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3399/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al



Acuerdo número 899, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta de manera respetuosa al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo de excursión, que realiza de manera permanente la empresa agencia de viajes "El Andador S.A. de C.V.", titular del permiso otorgado por esa dependencia, con un vehículo de motor que traslada diariamente a personas en el espacio destinado para los pasajeros en forma de botella, sin toldo, en la ciudad de Oaxaca de Juárez y recorre la ruta que llega hasta Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, toda vez que durante su trayecto circula en vialidades estatales, y quienes solo tienen autorizado el servicio de turismo de excursión federal; además informe a esta Legislatura si reúne las condiciones mínimas de seguridad para el servicio que presta a las



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

personas, y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforme a derecho asimismo, exhorta de manera respetuosa, a los Titulares de las Secretarías de Turismo, Seguridad Pública y Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 899 de esta Legislatura.**-----

-31) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3404/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 753, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo Estado de Oaxaca, para que, en coordinación con las y los concesionarios del servicio de transporte público, de manera urgente, realicen las acciones



necesarias para instalar en el transporte público dispositivos de seguridad, consistentes en cámaras de video y botón de pánico, de conformidad con lo establecido por el artículo 87 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 753 de esta Legislatura.**-----

-32) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3393/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 665, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, se garantice el derecho a la información culturalmente adecuada y oportuna de las personas privadas de la libertad en los distintos



centros de reinserción del Estado y en la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA), respecto de la enfermedad causada por el Coronavirus Covid-19, así como los datos oficiales que permitan concientizar sobre la importancia de atender las recomendaciones emitidas por las instancias de salud. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 665 de esta Legislatura.**-----

-33) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3414/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 802, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, a las Secretarías del Poder Ejecutivo Estatal y a Los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen un plan integral de transparencia y rendición de cuentas sobre el



ejercicio de los recursos públicos orientados a la atención de la emergencia sanitaria por fuerza mayor, relacionada con la epidemia de enfermedad generada por el virus sars-cov2 (covid-19), en el que se incluyan los principales planteamientos del documento denominado "contrataciones públicas en estado de emergencia; elementos mínimos que los gobiernos deben considerar para asegurar la integridad de las adjudicaciones que realicen durante las contingencias" emitido por transparencia internacional. Asimismo, se exhorta a las dependencias que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para que, en usos de sus atribuciones y competencia, coordinen la elaboración inmediata de dicho plan integral y verifiquen su cabal implementación a efecto de imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de las medidas que se establezcan. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también**



**agreguese al Acuerdo número 802 de esta
Legislatura.**-----

-34) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3418/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 897, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; al Director de la Policía Vial de Estatal, así como a los 570 Ayuntamientos de la entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen estrategias y acciones para inhibir el apartado de lugares en la vía pública, así como el retiro inmediato de cualquier objeto que obstaculice el tránsito eficiente de personas y vehículos, aplicando las sanciones respectivas a los infractores. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los**



Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 897 de esta Legislatura.-----

-35) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3407/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 740, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que en coordinación implementen acciones para promover el desarrollo de habilidades psicosociales, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia en las y los niños y adolescentes, para la prevención de la violencia y hechos delictuosos en las escuelas y sus entornos, en donde se involucren a los educandos, docentes, madres y padres de familia o tutores. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura,**



así también agréguese al Acuerdo número 740 de esta Legislatura.-----

-36) Oficio SSP/DGAJ/DLCC/3419/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 697, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado declara: "Mayo, mes de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca". Asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Sistema Integral de la Familia Estatal (DIF), la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de las Culturas y Artes, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Movilidad y la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen con las autoridades municipales para que implementen programas que promuevan una cultura de respeto hacia las personas con discapacidad y realicen acciones afirmativas que



permitan la participación e inclusión de las personas con discapacidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 697 de esta Legislatura.**-----

-37) Oficio SINFRA/DJ/464/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 925, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Antonio de la Cal, y a los Titulares de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca y la Dirección General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Gobierno del Estado de Oaxaca, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada,



implementen un programa urgente de bacheo y restauración de la carpeta asfáltica en las vialidades, para prevenir accidentes de tránsito y daños materiales en detrimento de la sociedad Oaxaqueña. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 925 de esta Legislatura.**-----

-38) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Ciudadano Jorge Luis Álvarez Tostado Lara, quien se ostenta como representante de "THE COCA – COLA EXPORT CORPORATION", solicita se le proporcionen los estudios previos que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, efectuó y tomó en consideración para los trabajos que tuvieron como resultado la adición del artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de**



Vulnerabilidad.-----

-39) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Ciudadano Jorge Luis Álvarez Tostado Lara, quien se ostenta como representante de "PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES S. DE R.L. DE C.V.", solicita se le proporcionen los estudios previos que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, efectuó y tomó en consideración para los trabajos que tuvieron como resultado la adición del artículo 20 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

-40) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco, solicita la aprobación de la declaratoria de elevación de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad "Lagunilla de Cárdenas", perteneciente



al Municipio de Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.------

-41) Oficio 256/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Bartolo Yautepec, Yautepec, hace del conocimiento que por acuerdo de cabildo de fecha veinticuatro de octubre del presente año, aprobaron vender la Vagoneta Peugeot Partner Tepee, 4 puertas, 5 velocidades, motor 1.6, blanco, Modelo 2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-**-----

-42) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual integrantes de la Agencia Municipal de Juan Escutia, Tlaxiaco; solicitan se les faciliten la entrega de los expedientes simples del paraje Rancho Yosonduva, donde solicitan su reconocimiento



como Núcleo Rural. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-43) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Amatitlán, Huajuapán; solicita se conserve, ratifique y confirme la categoría de Agencia Municipal y no de Policía, que tiene la Agencia Municipal de Venta Uribe de Juárez; así mismo que el nombre se Venta Uribe de Juárez y no Venta de Uribe de Juárez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-44) Oficio SEMOVI/0654/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma



inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-45) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de San Carlos Yautepec, solicita se le conceda la participación dentro de los expedientes 493/2020 y 530/2020, relativos a la comparecencia de ciudadanos de la población de San Carlos Yautepec, ante el Congreso del Estado, para solicitar la revocación de mandato y desaparición del Ayuntamiento de San Carlos Yautepec, Yautepec. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y**



Asuntos Agrarios.-----

-46) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/775-10/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 599, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que haga público los programas, planes y/o acciones que implementará en contra de la escalada de violencia que impera en Oaxaca, o en su caso, si la situación agrava y se ve rebasado, solicite la Coordinación de la Guardia Nacional para que brinde la seguridad en nuestra Entidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 599 de esta Legislatura.**-----

-47) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/779-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 691, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado para que por su conducto instruya a los Titulares de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Seguridad Pública e Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; el diseño de los protocolos mediante los cuales se realizará la desinfección y sanitización de los espacios públicos; asimismo, el diseño de medidas de observancia, control y vigilancia para el cuidado de la salud de los habitantes del Estado de Oaxaca. Así como lo relativo a los espacios educativos en favor del estudiantado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 691 de esta Legislatura.**-----



-48) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/778-10/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 727, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, cumpla con sus obligaciones en el marco de sus atribuciones de garantizar y hacer eficaces los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad dispuestos por la Ley Nacional de Ejecución Penal. Para lo cual, entre otras cosas y a la luz de las Reformas Constitucionales de 2008 sobre Seguridad y Justicia, y la de 2011 en materia de Derechos Humanos, deberá de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centro de Reinserción Social y de



la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, mismos que deberán de contar con perspectiva de género, perspectiva intercultural y enfoque de derechos humanos, así mismo dicha comisión deberá de desarrollar programas de atención dirigida a personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad, como personas mayores, indígenas, afroamericanas, con enfermedades crónico degenerativas, entre otras.

Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 727 de esta Legislatura.-----

-49) Oficio IEEPO/DSJ/1299/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Servicios Jurídicos del IEEPO, da respuesta al Acuerdo número 955, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación



General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología implementen en todas las escuelas de nivel básico, media superior y superior, programas y estrategias para combatir y reducir los problemas de salud mental que se pudieran presentar en los educandos por el confinamiento o aislamiento durante la pandemia del Covid-19.

Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 955 de esta Legislatura.-----

-50) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual, Agentes Municipales y Representantes de las Comunidades que conforman la Agencia de Santiago Petlacala y Cerro Hidalgo, San Martín Peras; solicitan se proponga al Pleno de la Legislatura de Oaxaca, el Decreto por el cual autoriza la segregación de las comunidades firmantes para que pasen a formar parte del Municipio de Coicoyan de las Flores. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos**



Agrarios para ser agregado al expediente número 248 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

-51) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San José Independencia, Tuxtepec; hacen del conocimiento de la suspensión provisional dictada en la Controversia Constitucional 124/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----**

-52) Copia del Oficio CJGEO/DGSDI/793-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 957, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Secretario de Turismo del Estado de



Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas a fin de garantizar condiciones de acceso y espacios adecuados en los hoteles y lugares tanto públicos como privados a las personas con discapacidad motriz. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 957 de esta Legislatura.**-----

-53) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, remite para conocimiento y registro correspondiente, copia del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de octubre del año 2020, que contiene el acuerdo mediante el cual se aprueba el "Bando de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca" así también remite copia del Bando de Policía y Gobierno Municipal. **Se acusa recibo y para su**



conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -

-54) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, remite para conocimiento y registro correspondiente, copia del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de octubre del año 2020, que contiene el acuerdo mediante el cual se aprueba el "Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca" así también remite copia del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

-55) Oficio número UACO/---/NÚM.OFICIO: 0078/20 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de noviembre del año en curso, en el cual, el Rector de la Universidad



Autónoma Comunal de Oaxaca; remite el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

III.- Terminados los documentos en cartera se da cuenta con el oficio suscrito por la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, por el que comunica el Acuerdo correspondiente a la designación de la nueva Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena, para los efectos procedentes: del cual se acusa de recibido y se ordena notificar a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política para los efectos correspondientes.

IV.- Con respecta a la iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo del artículo 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----

VI.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXI del artículo 24 y se adiciona el párrafo segundo al artículo 48 y la fracción XXVII recorriéndose las subsecuentes del artículo 56 de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las**



Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----

VII.- Se dice que la iniciativa del Diputado Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 31 Bis, la fracción XII del artículo 54, la fracción XI del artículo 57, la fracción XVII del artículo 58, la fracción XI del artículo 59, la fracción XII del artículo 60, la fracción X del artículo 61, la fracción I del artículo 62, la fracción VIII del artículo 64, la fracción XI del artículo 65, la fracción VII del artículo 66, el inciso g de la fracción I del artículo 68 y la fracción X del artículo 70 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----



VIII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XVIII del artículo 5 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.**-----

IX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 55 y 56 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo**



del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

X.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 143 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XI.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX



del artículo 3; y se adicionan el artículo 2 Bis, las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 3 de la Ley para el Fomento y Desarrollo Integral de la Cafecultura en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

XII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XVII del artículo 7 y el artículo 161; se adicionan un segundo párrafo al artículo 161, 161 Bis, 162 Bis, 162 Ter y 162 Quarter de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la**



Comisión Permanente de Salud.- - - - -

XIII.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 54 BIS a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - -**

XIV.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la fracción XI, todas del Artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las**



Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación; y de Salud.-----

XV.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 2, la fracción XII del artículo 5 y la fracción VI del artículo 28; y se adicionan la fracción XIV al artículo 5, recorriéndose la subsecuente, y las fracciones VIII y IX al artículo 28 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----**

XVI.- En lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción X del artículo 6; y el artículo 24 de la Ley de Asistencia y Prevención de la



Violencia Familiar: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XVII.- Con relación a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción VII del artículo 27; la fracción XXII del artículo 29; se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, 22 Quater , 22 Quinquies, 22 Sexies, la fracción VIII recorriéndose la subsecuente del artículo 27 y la fracción XXIII recorriéndose la subsecuente del artículo 29 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca; y se declara la segunda semana del mes de noviembre de cada año como la semana de la Visibilidad de las Personas Trans en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género; y por lo que refiere a la declaratoria a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Derechos Humanos.-----

XVIII.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 386 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se modifica el tercer párrafo y se recorren los párrafos siguientes: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de**



Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

XIX.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman y adicionan los artículos 2, fracción IV, V y VI, 5, 6, 8, 22 y 49 Bis de la Ley contra la Violencia y Acoso entre Iguales para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

XX.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma, el primer párrafo del artículo 29 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Turismo.-----

XXI.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo a la fracción IV del artículo 68 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.**-----

XXII.- Se tiene que la iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 107 de la Ley de Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - -

XXIII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se Reforma la denominación del Capítulo XXIII "De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Emergencias Naturales y Desastres Ecológicos" perteneciente al Título Segundo "De los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes", así como se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 80 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

-Antes de continuar, la Diputada Presidenta informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.-----

XXIV.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de



Juárez, para que de manera inmediata inicie las investigaciones y los procedimientos correspondientes en contra de los elementos de la Policía Municipal e inspectores que intervinieron en el desalojo de las mujeres que se encontraban en un tianguis de trueque denominado autogestivo y disidente instalado a espaldas de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, sobre la calle de Santos Degollado, en el Centro Histórico, el pasado 07 de Noviembre del año en curso, así como en contra de quien haya girado la orden para su desalojo, por no atender los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad y respeto a los derechos humanos en el uso de la fuerza; y en caso de advertirse la posible comisión de algún delito, se dé vista de ello a la Fiscalía General de Justicia del Estado, a fin de que se inicie la carpeta de investigación a que haya lugar, a fin de que se inicie la carpeta de investigación: del cual, con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a



la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXV.- Refiriéndose a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que instruya a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana se abstenga de realizar actos de molestia en contra de las jóvenes que se instalan en tianguis colectivos para el intercambio y venta de sus productos en el Municipio de Oaxaca de Juárez: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**

XXVI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría General de Gobierno en coordinación con el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Licenciado Raúl Salcedo implementen las acciones necesarias para prevenir la desaparición de mujeres en el Estado; de igual forma al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Dr. Rubén Vasconcelos Nuñez, para que investigue de manera diligente todas las denuncias relacionadas con la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, implementando el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio para el Estado de Oaxaca, así como al Titular del Tribunal de Justicia del Estado de Oaxaca, Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez para que al momento de juzgar los hechos relacionados con la desaparición de mujeres, feminicidio y delitos de violencia en contra las mujeres juzgue de manera expedita con base en la perspectiva de género, asimismo, a las autoridades materia del presente



exhorto para que en el plazo de treinta días naturales entreguen detallado informe al Congreso del Estado sobre las acciones emprendidas para dar cumplimiento al presente acuerdo: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXVII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y al Gobernador del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Salud, coordinadamente elaboren un plan integral que permita la celebración de las Festividades Religiosas de la Virgen de Juquila, Virgen de Guadalupe y la



Virgen de la Soledad, así como la festividad turística y social conocida como "La Noche de Rábanos", cuyas celebraciones en el mes de diciembre, tienen un gran impacto económico y de movilidad social en la Ciudad Capital, por esa razón se deben privilegiar medidas que permitan preservar y proteger el derecho a la salud pública y la vida, en su caso, se adopten las valoraciones permisivas, restrictivas o de suspensión total, en base a estimaciones sanitarias objetivas y pensando en lo más benéfico para la población, dada la actual contingencia sanitaria: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXVIII.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al auditor y subauditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus obligaciones hagan público los observaciones preliminares, cédulas de trabajo, documentación comprobatoria y justificativa referente a la captación, recaudación, manejo, administración, resguardo, custodia, ejercicio y aplicación de recursos públicos así como informes de la revisión de las cuentas públicas, que derivaron del programa anual de auditoria de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, asimismo, se exhorta al ciudadano Guillermo Megchún Velásquez a separarse de su cargo en tanto la Unidad Técnica de la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización inicia los procedimientos y deslinda responsabilidades respecto de los vicios y omisiones que refleja el informe de resultados finales realizadas al ejercicio legal 2017: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la



Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXIX.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado, la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los 570 Ayuntamientos para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones, coadyuven a combatir las desapariciones y feminicidios de niñas y adolescentes en nuestra entidad y en su caso aplicar todo el rigor de la Ley para hacer justicia: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**

XXX.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta



Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Salud, y la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, a efecto de que, a la brevedad implementen una campaña permanente de concientización a los ciudadanos, respecto de los efectos nocivos de la fructosa presente en productos industrializados, tales como las bebidas azucaradas: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXI.- Así también, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que ante el lamentable hecho ocurrido en el Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, en el que la joven Alma Itzel Romero García, de 21 años de edad, fue encontrada sin vida, luego de estar desaparecida por varios días, se realicen las



investigaciones necesarias que conduzcan al esclarecimiento de los hechos, a determinar los delitos cometidos y los sujetos responsables de la desaparición y muerte de la joven y, ejercitar la acción penal ante el Juzgado competente. Esto, para evitar que continúen los feminicidios y la violencia contra las mujeres, pues se deben de combatir estos delitos que lamentablemente está aumentando su incidencia en diversas regiones del Estado: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca, para que, a la brevedad posible instrumente mecanismos para la protección de los consumidores para la prestación de servicios de internet, a fin de evitar acciones abusivas en las relaciones de proveedores y consumidores ante el aumento desmedido de su



consumo por la pandemia del COVID-19, logrando así, garantizar el derecho a las tecnologías de la información con que cuentan las y los oaxaqueños: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

XXXIII.- Se igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros, Delegación Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan sus mecanismos de supervisión ante el aumento sostenido de los casos de delitos cibernéticos con el objeto de garantizar la protección y defensa de los usuarios: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXIV.- En tanto que la Proposición con Punto de



Acuerdo de las Diputadas y Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Leticia Socorro Collado Soto, Ángel Domínguez Escobar, Pável Meléndez Cruz, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Othón Cuevas Córdova, Luis Alfonso Silva Romo y Griselda Sosa Vásquez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones, difunda la información a la ciudadanía oaxaqueña, sobre las generalidades, beneficios, consecuencias y / o efectos secundarios de la vacuna contra el COVID-19 del ensayo clínico fase 3 que desarrolla el Laboratorio Cansino Biologics, para que de manera sustentada las personas decidan ser voluntarias o no, así como de la metodología procedimiento por el cual nuestro Estado de Oaxaca fue seleccionado para la prueba experimental: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXV.- Por lo que corresponde a la Proposición



con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado atender urgentemente las alegaciones planteadas por la Organización Mundial contra la Tortura sobre detención arbitraria del Defensor de Derechos Humanos Fredy García Ramírez y en consecuencia ordenar su liberación inmediata e incondicional, y asimismo señale en su caso las actuaciones fuera de derecho en que haya incurrido el Ministerio Público durante el proceso: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXVI.- Al igual que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el Calendario de Comparecencias de los Servidores Públicos que con motivo de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Gobernador del Estado,



Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleven a cabo ante Pleno de esta Soberanía, de manera presencial y/o virtual: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XXXVII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad, o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19: **se acusa de**



**recibida la proposición y se reserva para el
Próximo Periodo.**-----

XXXVIII.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se instituye el día 13 de noviembre de cada año, para conmemorar el Día de la Población Trans en el Estado de Oaxaca, por lo que las Autoridades Estatales y Municipales deberán realizar acciones para fomentar el respeto y cero discriminación a este sector de la población: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

XXXIX.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a que en coordinación con la Dirección General de Notarías y del Archivo General de Notarías del Estado, así como con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia sanitaria, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo



del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 35; se adiciona la fracción XVII, recorriéndose los subsecuentes del Artículo 35; y se deroga la fracción XI y XIII del artículo 34, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; asimismo, se reforma la fracción IV del artículo 8, la fracción II del artículo 24; así como el primer párrafo, la fracción I del numeral 1 del inciso B; el párrafo tercero de la fracción III del



inciso B; del artículo 33, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I del artículo 3, XII del artículo 5, XII del artículo 6, se adiciona la fracción III del artículo 11 recorriéndose las subsecuentes fracciones y 14 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Eugenia Martínez Caballero, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Merced Concepción Ramírez Revilla, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del



Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Luisa Bautista Bautista, al cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Magdalena García López, asuma el cargo de Regidora de Cultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alejandro Ángel Cruz Cuevas asuma el cargo de Regidor de Agencias y Barrios del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones



que otorga el mismo. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Cañada María (Primera Sección) perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Atayiki Cuquila perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre



de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Barrio San Pedro siendo lo correcto Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de La Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta



Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural de Cañada de Lobo siendo lo correcto Guadalupe Cañada de Lobo, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Guadalupe Cañada de Lobo perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de El Mirador perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco,



Tlaxiaco, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San José perteneciente al Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca, y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán, Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se



adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6, y se adicionan, la fracción III al artículo 19, recorriéndose en su orden las subsecuentes, la fracción I al artículo 21, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y la fracción I al artículo 22, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente



LXIV/CPMICYT/133 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por no ser procedente en los términos planteados, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos del diputado promovente. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/85 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, como asunto total y definitivamente concluido, dejando a salvo los derechos de la diputada promovente.-

XL.- En ASUNTOS GENERALES: el Diputado César Enrique Morales Niño realiza su intervención relacionada al Cuarto Informe de Gobierno del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, a efectuarse el próximo domingo quince de noviembre del presente año.-

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a los integrantes de la Diputación Permanente para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

que asistan a la sesión de clausura a realizarse a las diez horas del próximo domingo quince de noviembre del año en curso, e indica que si las condiciones de esta Pandemia por el virus Covil-19 no lo permiten la sesión será virtual previo citatorio emitido por la Presidencia de la Diputación Permanente. Se levanta la sesión siendo las trece horas con cinco minutos del día de su inicio.
DAMOS FE.-----

ELISA ZEPEDA LAGUNAS
DIPUTADA PRESIDENTA

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
DIPUTADA SECRETARIA



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA


ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO


ROCÍO MACHUCA ROJAS
DIPUTADO SECRETARIO

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos
Indígenas y Afromexicano”*